



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2022-586085-UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, presentada por la Prof. Mariana Patricia Acevedo, D.N.I. 13.929.209, Legajo 27541, al cargo de Profesora Titular DE Cátedra: Metodología de la Investigación Social I, Lic. en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada, se presenta en los términos previsto en los Decretos PEN 8820/62, 9202/62 y 577/63 .

Que en IF-2022-00600554-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos Informa la situación de revista de la Prof. Acevedo.

Que en PV-2022-00600790-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica toma conocimiento y recomienda a ceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. ACEVEDO, MARIANA PATRICIA (CUIL 27-13929209-5 Legajo N °27541), en los plazos y términos reglamentarios y según normativa vigente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

Artí. 1º: Aceptar la renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, a partir del 31 de julio de 2022, presentada por la Prof. ACEVEDO, MARIANA PATRICIA (CUIL 27-13929209-5 Legajo N°27541), a su cargo de Profesora Titular dedicaci{on exclusiva porconcurso en la cátedra Metodología de la Investigación Social I de la Licenciatura en Trabajo Social.

Art. 2º: Agradecer a la Prof. ACEVEDO, MARIANA PATRICIA por su trayectoria docente, su compañerismo, solidaridad y su permanente compromiso con la Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 3 º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Dar cuenta al HCD FCS. Girar al Honorable Consejo Superior y oportunamente archivar.

